

VERSIÓN PÚBLICA DE LA DÉCIMA QUINTA ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, DE FECHA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 20, 21, 25, 26 fracción V, y 89 numeral 1 de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obre en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física que a continuación se describe:

- I. De la décima quinta acta sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, de fecha 20 veinte de diciembre de 2016 dos mil dieciséis:

ÚNICO.- Firma de la C. Maricela de C. Mendoza García, Representante de la Cámara de Comercio y vocal de la Comisión.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA 15

Sesión Ordinaria - 20 de diciembre de 2016.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día lunes 20 veinte de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, tuvo verificativo la sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; la cual siguió su curso de la siguiente manera: -----

El presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 55,100.00, por el concepto de contratación de servicio de arrendamiento de inmueble y calificación de la adjudicación como directa por proveedor único a Expo Eventos Ocotlán, S. de R.L. de C.V.
- IV. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 104,400.00, por el concepto de contratación del servicio de presentación artística y calificación de la adjudicación como directa por proveedor único a Andrés Bustamante (Tornillo Aéreo S.C.).
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación para regularizar el procedimiento de adjudicación de la compra de vehículos para la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión Integral del Agua.
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 55,550.00 por el concepto de contratación de servicio de colocación de mamparas y stands así como calificación de la adjudicación como directa por proveedor único a María Elba López García (MOEXPO).
- VII. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 175,559.26 por el concepto de servicio de calificación de calidad crediticia a HR Ratings de México S.A. de C.V así como calificación de la adjudicación como directa por proveedor único.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para regularizar el procedimiento de adjudicación del servicio de renovación de sistema de telefonía IP.
- IX. Análisis, discusión y en su caso adjudicación del servicio de calificación de calidad crediticia a Verum Calificadora de Valores, SAPI de C.V; así como calificación de la adjudicación como directa por proveedor único.

- X. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$191,300.00 por el concepto de reparación de equipo, motobomba y ambulancia donadas por Stone Park y calificación como adjudicación directa por adquisición urgente.
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 139,200.00 por el concepto de 2 meses de renta de moto conformadora Champion 710 a Vicente Aviña Buenrostro y calificación como adjudicación directa por adquisición urgente.
- XII. Análisis, discusión y en su caso adjudicación vía concurso del servicio de ajustes, reclasificaciones y notas de los estados financieros del municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 75,630.00 por el concepto de producción del certamen Señorita Ocotlán 2016, a Catalina Salcido Jiménez (Circo Dragón), así como calificación de la adjudicación como directa por proveedor único.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 183,575.95 por el concepto de servicios aduaneros e importación de ambulancia donada por Stone Park, a William Sebastian Villatoro Sánchez y calificación como adjudicación directa por adquisición urgente.
- XV. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 214,955.95 por el concepto de servicios aduaneros e importación de camión de bomberos donado por Corona, California, a William Sebastian Villatoro Sánchez y calificación como adjudicación directa por adquisición urgente.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 216,595.28 por el concepto de servicios aduaneros e importación de camión motobomba donado por Stone Park, a William Sebastian Villatoro Sánchez y calificación como adjudicación directa por adquisición urgente.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para regularizar el procedimiento de adjudicación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 60,000.00 por el concepto de tres meses de prestación de servicios profesionales, al Ing. Jesús Alejandro Castro Cervantes así como calificación de la adjudicación como directa por proveedor único.
- XIX. Presentación de reporte técnico de reparación de pozo dos solicitado por integrantes de Comisión, autorizado en sesión de fecha 7 de octubre de 2016.
- XX. Asuntos varios.
- XXI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, solicitó al secretario técnico, C. Jesús Martínez Navarro, dar lectura a la LISTA DE ASISTENCIA, la cual resultó de la siguiente forma: -----



Ocotlán
Gobierno Municipal

	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	Presente
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	Presente
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	Presente
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	Presente
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	Presente
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	Ausente
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	Ausente
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	Presente
9	C. Javier Eduardo Pérez Orozco. Representante Asociación Fabricantes de Muebles de Ocotlán.	Vocal	Ausente
10	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	Presente
11	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	Presente
12	C. José Oswaldo Macías Guzmán. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal	Ausente
13	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	Ausente
14	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	Ausente

Acto seguido, con fundamento en el artículo 25, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen al encontrarse presente ocho de los catorce integrantes de la Comisión.-----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto del orden, **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso lo siguiente: "Previo a autorizar el orden del día, propongo la modificación del punto número seis, ya que, de la convocatoria se desprende un concepto de \$ 55, 550.00 pesos, debiendo ser \$ 56, 550.00 pesos, de igual forma, se solicita la inclusión de dos asuntos varios que constarían en lo siguiente:

Asunto vario 1.	Análisis, discusión y en su caso aprobación de la compra de pantallas gigantes por un monto de \$ 84,448.00 y calificación de adjudicación directa por proveedor único a Rodrigo Díaz Tomé Yáñez, razón social Marketing Funcional S.A. de C.V.
Asunto vario 2.	Análisis, discusión y en su caso adjudicación del servicio de reparación de maquinaria a María Islas Nery.

Resultando el **ORDEN DEL DÍA** y su modificación **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los siete asistentes. -----

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 55,100.00, POR EL CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE Y CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO A EXPO EVENTOS OCOTLÁN, S. DE R.L. DE C.V;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"Como es de su conocimiento, los días 25, 26 y 27 del pasado mes de agosto, tuvo verificativo el segundo Congreso de Emprendurismo, por lo que nos vimos en la necesidad de arrendar un inmueble a la altura del evento, encontrándonos que en el municipio el único lugar que cumplía con los requerimientos del Congreso era Expo Eventos. El monto total asciende al doble, sin embargo, 50% del gasto fue absorbido por los organizadores. Lo que solicitamos a esta Comisión es que se refrende la erogación y se califique como adjudicación directa por proveedor único debido a las características del servicio contratado"*. -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación \$ 55,100.00 (cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) por el concepto de contratación de servicio de arrendamiento de inmueble, a Expo Eventos Ocotlán, S. de R.L. de C.V. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los **puntos de acuerdo** del tercer punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes a la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor



Ocotlán
Gobierno Municipal

4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

CUARTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 104,400.00, POR EL CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO A ANDRÉS BUSTAMANTE (TORNILLO AÉREO S.C.);** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** cedió el uso de la voz al secretario técnico de Comisión. -----

Acto seguido, el secretario técnico, **C. Jesús Martínez Navarro,** expuso: *"De la convocatoria se desprende un monto de \$ 104,400.00 pesos ya que los organizadores absorberían 50% del gasto, sin embargo, debo comentarles que a la fecha no ha sido reintegrado ese otro porcentaje, por lo que considero prudente que autoricemos la erogación total que asciende a \$ 208,800.00 pesos, asimismo, expongo que Andrés Bustamante fue uno de los principales ponentes en el Segundo Congreso de Emprendurismo. Lo que se solicita es refrendar la erogación y calificarla como adjudicación directa por proveedor único por referirse a servicios artísticos. La adjudicación se realizaría a la razón social Tornillo Aéreo".* -----

Concluida la participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación \$ 208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por el concepto de contratación de presentación artística, a Tornillo Aéreo S.C. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción II, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del cuarto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA,** con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo González Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

QUINTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA;** el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, expuso: *"En sesión de esta Comisión de fecha 17 de marzo de 2016, autorizamos la adquisición de 2 camionetas pick up para las dependencias de Obras Públicas así como Agua Potable, no obstante, se omitió calificar la adjudicación, cuestión que pudiera acarrear alguna observación por parte de Auditoría, asimismo, necesitamos justificar la compra, por lo que, la propuesta es que subsanemos la omisión y regularicemos el procedimiento asentando en acta la justificación de la compra así como su calificación. En razón de esto, expongo lo siguiente:*

"JUSTIFICACIÓN: Se justifica la adquisición de 2 camionetas marca Chevrolet, modelo Silverado, año 2015, ya que las mismas serán destinadas a la prestación de servicios públicos y asignadas al uso de las dependencias de Obras Públicas así como Agua Potable, rubros en los que, por la naturaleza de los servicios, éstos no pueden ser entorpecidos por falta de equipamiento, así mismo, se justifica la adjudicación directa ya que, de implementarse el procedimiento de concurso o licitación, las condiciones de precio y calidad no serían las mismas a las actuales al tratarse de una promoción temporal. -----"

"CALIFICACIÓN: Se califica la adjudicación como directa por proveedor único ya que, por las características de precio, específicamente al ser una promoción no igualable por otros concesionarios, Flosol Motors S.A. de C.V., es el único proveedor que podía satisfacer la adquisición de las 2 camionetas". -----"



Ocotlán
Gobierno Municipal

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. **Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza regularizar el procedimiento de adjudicación de la compra de vehículos para la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión Integral del Agua.

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 616,200.00 (seiscientos dieciséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por el concepto de compra de dos camionetas marca Chevrolet, modelo Silverado, año 2015, a Flosol Motors S.A. de C.V. -----

TERCERO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultando los puntos de acuerdo del quinto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

SEXTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 56,550.00 POR EL CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y STANDS ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO A MARÍA ELBA LÓPEZ GARCÍA (MOEXPO);** el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, expuso: "Esta erogación también es referente a la realización del Segundo Congreso de Emprendurismo, el monto total es de \$ 113,100.00 pesos, sin embargo, 50% del gasto fue absorbido

por los organizadores, por lo que el municipio únicamente erogaría \$ 56,550.00 pesos. Hago de su conocimiento que esta adjudicación se llevó de forma directa ya que el servicio es inherente a la organización del evento, es decir, los organizadores ya tienen proveedores preestablecidos en el Estado, no obstante, por cuestiones de procedimiento, lo que debemos hacer es calificar la adjudicación como directa por proveedor único al ser, como ya se dijo, un servicio inherente a la organización del evento". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 56, 550.00 (cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por el concepto de contratación de servicio de colocación de mamparas y stands, a **María Elba López García (MOEXPO)**. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del sexto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 175,559.26 POR EL CONCEPTO DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA A HR RATINGS DE MÉXICO**



Ocotlán
Gobierno Municipal

S.A. DE C.V ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, expuso: "La Administración se encuentra en trámites para obtener una línea de crédito que permita refinanciar deudas anteriormente adquiridas y para destinar recursos a actividades y obras productivas, no obstante, se necesitan dos calificaciones de calidad crediticia emitida por ente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. HR Ratings ya había sido asignada anteriormente por la administración 2012-2015, sin embargo, lo que proponemos es refrendar la adjudicación y erogación así como calificar el servicio como proveedor único al tratarse de un servicio altamente especializado".

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación \$ 175,559.26 (ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 26/100 M.N.) por el concepto de contratación de servicio de calificación de calidad crediticia a HR Ratings de México S.A. de C.V. ---

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultando los puntos de acuerdo del séptimo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: ---

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

OCTAVO PUNTO. En lo referente al desahogo del octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SISTEMA DE TELEFONÍA IP;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *“En sesión de esta Comisión de fecha 17 de marzo de 2016, autorizamos la renovación del sistema de telefonía de la administración pública municipal, no obstante, se omitió calificar la adjudicación, cuestión que pudiera acarrear alguna observación por parte de Auditoría, asimismo, necesitamos justificar la compra, por lo que, la propuesta es que subsanemos la omisión y regularicemos el procedimiento asentando en acta la justificación de la compra así como su calificación. En razón de esto, expongo lo siguiente: -----*

“JUSTIFICACIÓN: Se justifica la compra y contratación del servicio de renovación del sistema de telefonía IP de la administración pública municipal, debido a las deficiencias que presenta el servicio actual, ya que, sus bajas condiciones de calidad, disminuyen la conectividad entre dependencias y por ende, limitan la eficiencia en la atención al público, así mismo, se justifica la adjudicación directa ya que, de implementarse el procedimiento de concurso o licitación, las condiciones de precio y calidad no serían las mismas a las actuales al tratarse de una promoción temporal en la que la administración se ahorraría hasta un 30% del precio neto de la adquisición. -----

CALIFICACIÓN: Se califica la adjudicación como directa por proveedor único ya que, por las características de precio, específicamente al ser una promoción no igualable por otros concesionarios, Punto Connect Soluciones Tecnológicas es el único proveedor que puede satisfacer la adquisición”. -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza regularizar el procedimiento de compra y adjudicación del servicio de renovación del sistema de telefonía IP de la administración pública municipal. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 645,109.39 (seiscientos cuarenta y cinco mil ciento nueve pesos 39/100 M.N.) por el concepto de compra y renovación del sistema de telefonía IP de la administración pública municipal, a Punto Connect Soluciones Tecnológicas S.A. de C.V. -----

TERCERO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los **puntos de acuerdo** del octavo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----



Ocotlán
Gobierno Municipal

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

NOVENO PUNTO. En lo referente al desahogo del noveno punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA A VERUM CALIFICADORA DE VALORES, SAPI DE C.V; ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: "La Administración se encuentra en trámites para obtener una línea de crédito que permita refinanciar deudas anteriormente adquiridas y para destinar recursos a actividades y obras productivas, no obstante, se necesitan dos calificaciones de calidad crediticia emitida por ente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Lo que proponemos es adjudicar el servicio a la calificadora Verum como proveedor único al tratarse de un servicio altamente especializado, en el entendido de que el monto es provisional ya que el pago depende del tipo de cambio, no obstante, de haber variaciones, las mismas serían notificadas a los integrantes de esta Comisión. -----"

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación \$ 85,795.29 (ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 29/100 M.N.) por el concepto de contratación de servicio de calificación de calidad crediticia a Verum Calificadora de Valores, SAPI de C.V. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----"

Resultando los puntos de acuerdo del noveno punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez . Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$191,300.00 POR EL CONCEPTO DE REPARACIÓN DE EQUIPO, MOTOBOMBA Y AMBULANCIA DONADAS POR STONE PARK Y CALIFICACIÓN COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN URGENTE.**; el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Como recordarán, en el transcurso de este año nos fueron donados diversos equipos por parte de la ciudad hermana de Stone Park, no obstante, previo a ser importadas las unidades fueron materia de diversas reparaciones, por lo que se les solicita su autorización para erogar \$ 191,300.00 pesos por este concepto y su calificación como adjudicación urgente al ser un gasto imprevisto".* -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación \$ 191,300.00 (ciento noventa y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por el concepto de reparación de equipo, motobomba y ambulancia donadas por Stone Park a Fire Apparatus Solutions. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por adquisición urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. --



Ocotlán
Gobierno Municipal

Resultando los puntos de acuerdo del décimo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 139,200.00 POR EL CONCEPTO DE 2 MESES DE RENTA DE MOTO CONFORMADORA CHAMPION 710 A VICENTE AVIÑA BUENROSTRO Y CALIFICACIÓN COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN URGENTE;** el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: *"La Dirección de Obras Públicas se vio en la necesidad de contratar diversa maquinaria para ejecutar acciones emergentes en torno a diversas obras en la ciudad, como es de su conocimiento, por desgracia no contamos con las herramientas necesarias para satisfacer al 100% las necesidades de la ciudadanía, por lo que nos vemos en la necesidad de arrendar maquinaria. Cabe comentar que se opta por la mejor propuesta en el mercado ya que estas rentas ascienden a cantidades superiores a las que hoy se solicita su autorización. En vista de lo anterior, la propuesta es adjudicar como adquisición urgente la renta de dicho equipo, ya que ésta fue necesaria, como ya se dijo, para acciones emergentes, así como refrendar la erogación de \$ 139,200.00 pesos por concepto de dos meses de renta a Vicente Aviña Buenrostro por ser la mejor cotización obtenida."*

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones refrenda la erogación del pago por el concepto de dos meses de renta de motoconformadora Champion 710, por un monto de \$ 139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a la denominación Vicente Aviña Buenrostro

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el arrendamiento como adjudicación directa con carácter de urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultando los puntos de acuerdo del décimo primer punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo González Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN VÍA CONCURSO DEL SERVICIO DE AJUSTES, RECLASIFICACIONES Y NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**; el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Estamos en proceso de sanear las finanzas municipales, y para eso, necesitamos implementar los elementos jurídicos, administrativos, técnicos y contables que nos permitan tener seguridad jurídica en la información financiera del municipio, por lo que se requiere asesoría externa en el tema de ajustes, reclasificaciones y notas de los estados financieros, por lo que iniciamos el procedimiento de concurso por invitación, respondiendo las siguientes empresas con las siguientes cotizaciones: ----"*

No.	Denominación	Monto	Duración
1	Estrucmag S.C.	\$ 50,000.00 + I.V.A.	5 a 10 días
2	Padilla Orozco S.C.	\$ 55,000.00 + I.V.A.	1 mes

"En vista de lo anterior, por tiempos de entrega de resultado y el costo, la propuesta es adjudicar el servicio a Estrucmag S.C." -----



Ocotlán
Gobierno Municipal

Acto seguido, haciendo uso de la voz, el secretario técnico de Comisión, **C. Jesús Martínez Navarro**, manifestó: "Esto es con el sentido de hacer una revaloración de los estados financieros. Hay un desajuste en los estados financieros arrastrados desde otras administraciones. Este es un problema que se viene arrastrando de administración en administración. Lo que yo propongo es una revisión de los estados financieros con la finalidad de corregir todos esos errores plasmados para evitar ir arrastrando los errores y heredarlo a futuras administraciones". -----

Concluidas las participaciones, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones adjudica la prestación del servicio de ajustes, reclasificaciones y notas de los estados financieros del municipio de Ocotlán, Jalisco, a Estructmag S.C. por un monto de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. -----

SEGUNDO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, secretario general del Ayuntamiento y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar el instrumento legal de contratación de servicios necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Resultando los puntos de acuerdo del décimo segundo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza .	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 75,630.00 POR EL CONCEPTO DE PRODUCCIÓN DEL CERTAMEN SEÑORITA OCOTLÁN 2016, A**

CATALINA SALCIDO JIMÉNEZ (CIRCO DRAGÓN), ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: "Como recordarán, anteriormente se aprobó un monto de hasta 900 mil pesos para la realización del Certamen Señorita Ocotlán 2016, no obstante, por cuestión de montos, resulta necesario que esta Comisión refrende y califique en lo individual la contratación de prestación de servicios artísticos de Circo Dragón, a través de su representante, en el entendido de que esta adquisición se califica como proveedor único por ser un servicio artístico, cuestión especificada en nuestro reglamento". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: -----

PRIMERO. La Comisión de adquisiciones refrenda la erogación del pago por el concepto de servicios artísticos, por un monto de \$ 75,630.00 (setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), a Catalina Salcido Jiménez. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa con carácter de proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción II, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultando los puntos de acuerdo del décimo tercer punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$**



Ocotlán
Gobierno Municipal

183,575.95 POR EL CONCEPTO DE SERVICIOS ADUANEROS E IMPORTACIÓN DE AMBULANCIA DONADA POR STONE PARK, A WILLIAM SEBASTIAN VILLATORO SÁNCHEZ Y CALIFICACIÓN COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN URGENTE; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: "Derivado de la donación de vehículos por parte de la ciudad Hermano de Stone Park, surge la necesidad de adjudicar el servicio empresarial de importación, así como refrendar las erogaciones hechas en favor de William Sebastian Villatoro Sánchez, quien prestó el servicio".

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 183,575.95 (ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.) por el concepto de servicios aduaneros e importación de ambulancia donada por Stone Park, a William Sebastian Villatoro Sánchez.

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por adquisición urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultando los puntos de acuerdo del décimo cuarto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 214,955.95 POR EL CONCEPTO DE SERVICIOS ADUANEROS E IMPORTACIÓN DE CAMIÓN DE BOMBEROS DONADO POR CORONA, CALIFORNIA, A WILLIAM SEBASTIAN VILLATORO SÁNCHEZ Y CALIFICACIÓN COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN URGENTE;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Al igual que el asunto anterior, derivado de la donación de vehículos por parte de la ciudad Hermana de Corona, surge la necesidad de adjudicar el servicio empresarial de importación, así como refrendar las erogaciones hechas en favor de William Sebastian Villatoro Sánchez, quien prestó el servicio".* -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 214,955.95 (doscientos catorce mil novecientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.) por el concepto de servicios aduaneros e importación de camión de bombeos donado por Corona, California, a William Sebastian Villatoro Sánchez. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por adquisición urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultan los puntos de acuerdo del décimo quinto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Benisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor



DÉCIMO SEXTO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo sexto punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 216,595.28 POR EL CONCEPTO DE SERVICIOS ADUANEROS E IMPORTACIÓN DE CAMIÓN MOTOBOMBA DONADO POR CORONA, CALIFORNIA, A WILLIAM SEBASTIAN VILLATORO SÁNCHEZ Y CALIFICACIÓN COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN URGENTE; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: "Derivado de la donación de vehículos por parte de la ciudad Hermana de Corona, California, surge la necesidad de adjudicar el servicio empresarial de importación, así como refrendar las erogaciones hechas en favor de William Sebastian Villatoro Sánchez, quien prestó el servicio". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 216,595.28 (doscientos dieciséis mil quinientos noventa y cinco pesos 28/100 M.N.) por el concepto de servicios aduaneros e importación de camión motobomba donado por Corona, California, a William Sebastian Villatoro Sánchez. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por adquisición urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Resultando los puntos de acuerdo del décimo sexto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"En sesión de esta Comisión de fecha 12 de enero de 2016, autorizamos la adjudicación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, mismo que se realizó en favor de Copiadoras La Barca y Representaciones Rivas, no obstante, han surgido algunos inconvenientes por la cuestión de la facturación ya que el servicio se adjudica al nombre comercial del proveedor y no a su razón social dada de alta ante Hacienda y que es la que nos factura, por ende, siendo incongruente la adjudicación con la facturación, en razón de esto, se propone regularizar el procedimiento para que conste en acta la razón fiscal a la que fueron adjudicados los servicios"*. -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza regularizar el procedimiento de adjudicación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la adjudicación del servicio de fotocopiado a Alfredo Méndez Bazán y Cinthya Estefanía Salcedo Rivas. -----

Resultando los puntos de acuerdo del décimo séptimo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor



Ocotlán
Gobierno Municipal

DÉCIMO OCTAVO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo octavo punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 60,000.00 POR EL CONCEPTO DE TRES MESES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, AL ING. JESÚS ALEJANDRO CASTRO CERVANTES ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: "El ingeniero Jesús Alejandro Castro Cervantes ha venido asesorando a la Administración en lo concerniente al servicio de alumbrado público, sus servicios ascienden a un monto menor \$ 20,000.00 pesos mensuales, no obstante, nuestro reglamento nos indica que cuando se superen los \$ 55,000.00 pesos por conceptos contratados en tres meses consecutivos, debe ser aprobado por la Comisión, por lo que la propuesta es adjudicar por servicio especializado". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza y refrenda la erogación de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos) por el concepto de tres meses de prestación de servicios profesionales al Ing. Jesús Alejandro Castro Cervantes. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del décimo octavo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO. En lo referente al desahogo del décimo noveno punto del orden del día: **PRESENTACIÓN DEL REPORTE TÉCNICO DE REPARACIÓN DE POZO DOS SOLICITADO POR INTEGRANTES DE COMISIÓN, AUTORIZADO EN SESIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Es el reporte y evidencia fotográfica que se habían solicitado. Esto nos va servir porque ya se va iniciar el nuevo pozo"*. -----

VIGÉSIMO PUNTO. En lo que respecta al noveno punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Procederemos con el estudio de los asuntos varios:"* -----

ASUNTO VARIO 1. En lo que respecta al desahogo del primer asunto vario: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE PANTALLAS GIGANTES POR UN MONTO DE \$ 84,448.00 Y CALIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO A RODRIGO DÍAZ TOMÉ YÁÑEZ, RAZÓN SOCIAL MARKETING FUNCIONAL S.A. DE C.V;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Hago de su conocimiento que son dos pantallas que ya hemos estado usando desde hace varios meses, el proveedor nos propuso prestárnoslas un par de meses a modo de prueba, de igual forma, hago de su conocimiento que esta es una oportunidad única en el mercado ya que su precio individual actualmente oscila entre los \$ 60,000.00 pesos, por lo que la propuesta es autorizar su adjudicación por proveedor único ya que Marketing Funcional S.A. de C.V., por el precio en el mercado y por el hecho de haber accedido al préstamo a modo de prueba, es el único que puede ofrecernos esas características de venta"*. -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la compra de pantallas gigantes por un monto de \$ 84,448.00 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), misma que se adjudica a Rodrigo Díaz Tomé Yáñez, razón social Marketing Funcional S.A. de C.V. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del primer asunto vario del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor



3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor
8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor

ASUNTO VARIO 2. En lo que respecta al desahogo del segundo asunto varío: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA A MARÍA ISLAS NERY**; el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"En este tema aún no tenemos un monto, queremos determinar un aproximado de \$ 300,000.00 pesos. no obstante, aquí lo pertinente es adjudicar el servicio y la propuesta es María Islas Nery"*, -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: -----

ÚNICO. La Comisión de Adquisiciones adjudica el servicio de reparación de maquinaria a María Islas Nery, por un monto máximo de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

Resultando los puntos de acuerdo del primer asunto varío del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de ocho de los asistentes: -----

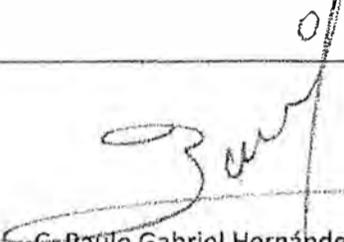
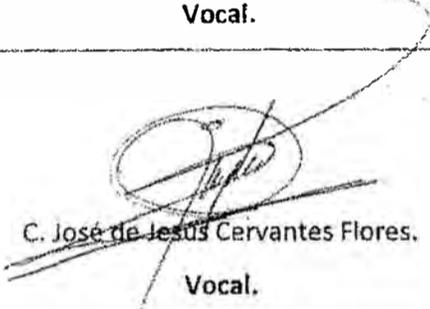
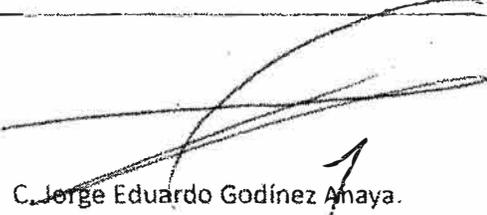
No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
4	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
7	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	A favor

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

8	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor
---	--	-------	---------

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, dio por terminada la sesión ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día 20 veinte de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
ASISTENTES A LA SESIÓN.**

 C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente.
 C. Carlos Álvarez Ramírez. Vocal.
 C. José de Jesús Cervantes Flores. Vocal.
 C. María Esther Ochoa Lizárraga. Vocal.
 C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Vocal.
 C. Jorge Eduardo Godínez Anaya. Vocal.



Ocotlán
Gobierno Municipal



C. Marisela Mendoza García.

Vocal suplente.

C. Juan Gerardo Muñoz Orozco.

Vocal.

C. Jesús Martínez Navarro.

Secretario técnico.